



### JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Jonny Alberto Guerrero Toro
Radicado	<b>05001 40 03 013 2022 00349 00</b>
Auto	Interlocutorio Nro. 3119
Asunto	Ordena remitir proceso al Juzgado Cuarto Civil municipal de Oralidad de Medellín

1. Se incorpora memorial de fecha 07 de julio de 2022, allegado por parte del señor Juan Sebastián Cano Gutiérrez, operador en insolvencia económica designado por el centro de conciliación en derecho corporativo, mediante la cual comunica la apertura del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante solicitada por el señor Jonny Alberto Guerrero Toro CC. 98.567.030

2. Se incorporan al expediente memoriales de fecha 28 de septiembre de 2022, allegado por parte del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a través de oficio 1092 del 15/09/2022, informando Apertura al proceso de liquidación patrimonial del señor **Jonny Alberto Guerrero Toro** con cédula de ciudadanía Nro. 98.567.030, solicitando la remisión de los procesos que se adelanten en su contra.

En consecuencia, se ordena la remisión del expediente al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Oralidad de Medellín, para que asuma el conocimiento del presente trámite en contra del señor **Jonny Alberto Guerrero Toro**, en tanto a la fecha no había pronunciamiento sobre si era procedente librar mandamiento de pago o no.

EJQ

#### Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

[cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono 2627848

**NOTIFIQUESE**

**PAULA ANDREA SIERRA CARO**

**JUEZ**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE  
MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación  
en estados No. 205 Fijado en un lugar  
visible de la secretaría del Juzgado hoy 2 DE  
DICIEMBRE DE 2022 a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GOEZ ZAPATA  
SECRETARIO

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28bec18f954fc85a50eb1bf1896494499f2065008b9dc675ec676677ebb5afe8**

Documento generado en 01/12/2022 02:17:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**